

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 8 de enero de 2026, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla y se emplaza a los terceros interesados.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla, sito en C/ Energía Solar núm. 1, 41014 Sevilla, se ha interpuesto por don Pablo José Verde Martínez recurso contencioso-administrativo Derechos Fundamentales núm. 356/2025, contra la falta de resolución expresa del órgano competente a la solicitud formulada por el recurrente ante la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía con fecha 25.8.2025, en la que interesaba «disponer las actuaciones que fueren necesarias, dentro de sus competencias, a efectos de que los funcionarios de carrera Docentes que participen en la próxima adjudicación de destinos provisionales como demandantes de comisión de servicio para el curso 2026/2027 sean ordenados por su antigüedad en el cuerpo, incluida la de funcionario interino y en prácticas».

Publicándose la presente para notificación a los terceros interesados y sirviendo de emplazamiento para que puedan comparecer y personarse como demandados ante la citada sala, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto, haciéndoseles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 8 de enero de 2026.- La Secretaria General Técnica, Isabel Gabella Valera.